

**INFORME RELATIVO A LA
COMPROBACIÓN DE LA SOLVENCIA
DE LA EMPRESA “META ENGINEERING,
S. A.” PARA EL CONTRATO 2025/06.**

28 DE ABRIL DE 2025

INDICE

1. OBJETO	3
2. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN.....	3
2.1. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	3
2.2. EXPERIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS ANÁLOGOS	3
2.3. MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS AL CONTRATO	4
3. CONCLUSIONES	4

1. OBJETO

El presente informe tiene por objeto analizar la solvencia técnica o profesional y económica o financiera presentada por las empresas “**META ENGINEERING, S. A.**” en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de redacción del proyecto de “**RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE FRESNEDILLAS DE LA OLIVA. FASE I (PLAN SANEA 2500)**”, con número 2025/06.

2. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN

El pasado 11 de abril de 2025, se requiere a la empresa META ENGINEERING, S. A. la documentación relativa a la solvencia según se exige en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Según el apartado 5.2 del PCAP, *“El propuesto adjudicatario deberá entregar un juego en formato papel y un juego en formato digital (doc o pdf) de la documentación referida a los requisitos de solvencia económica y financiera, y técnica o profesional. En el caso de presentar la documentación con firma digital se deberá acompañar de un CD o memoria externa USB donde se pueda verificar la firma electrónica”*.

La empresa ha presentado la documentación en tiempo.

A continuación, se analiza, de la información contenida en la documentación aportada, el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional del contrato.

2.1. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

A efectos de cumplimiento de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera la empresa acredita un volumen anual de negocios en el ámbito objeto del contrato, superior al exigido en el apartado 5.1 del Anexo I del PCAP.

2.2. EXPERIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS ANÁLOGOS

Para cumplir las condiciones mínimas de solvencia técnica o profesional los licitadores deberán acreditar la experiencia en la ejecución de servicios análogos y disponer de la certificación en gestión de calidad y de gestión medioambiental y seguridad y salud en el trabajo.

Según el apartado 5.2 del PCAP “Para acreditar la experiencia en ejecución de servicios análogos a los del presente contrato ejecutados en los diez (10) últimos años anteriores a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante de Canal de Isabel II (<https://contrataciondelestado.es/>), los licitadores deberán presentar los certificados de buena ejecución emitidos por el cliente/destinatario de los servicios”. Asimismo, en el apartado referido se indica que “se deberá incluir, además de los certificados, una declaración responsable firmada de conformidad con los modelos del Anexo II TER del PCAP” y “Certificación ISO-14001 en gestión de calidad y de gestión medioambiental o equivalente y OHSAS 18001 (o ISO 45001) en seguridad y salud en el trabajo o equivalentes”.

No será necesario aportar dicha declaración responsable, modelo del Anexo II TER del PCAP, si el certificado emitido por el titular y/o promotor del contrato, que aporte el licitador, incluye todos y cada uno de los requisitos recogidos en el modelo del Anexo II TER.

La empresa no ha presentado los certificados de buena ejecución emitidos por el cliente/destinatario de los servicios, en donde se reflejan el importe, fechas de ejecución de los trabajos, alcance y características más importantes de los servicios prestados firmados electrónicamente por el cliente/destinatario con certificado digital verificable, por lo que no se ha podido comprobar que la empresa cumple con la experiencia requerida.

La empresa no han presentado los certificados en gestión medioambiental (ISO 14001), y en seguridad y salud en el trabajo (ISO 45001) firmados electrónicamente, con certificado digital verificable, por el organismo emisor, por lo que no se ha podido comprobar la autenticidad de los mismos.

2.3. MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS AL CONTRATO

Referente a la documentación acreditativa solicitada de experiencia, los Curriculum Vitae, los títulos requeridos para los diferentes perfiles, las declaraciones responsables de veracidad de los títulos y modelo del Anexo II CUARTO cumplimentados según se establece en el apartado 5.4 del citado PCAP, la empresa aporta la documentación solicitada.

Para los perfiles de ingeniero de instalaciones hidráulicas ,ingeniero técnico topógrafo, especialista en geotécnica y titulado especialista en medioambiente: la declaración responsable y el Anexo II CUARTO aportados, presentan firmas digitales no válidas al no ser emitidas por un servicio de certificación reconocida.

La titulación aportada para el perfil del Ingeniero técnico topógrafo no se encuentra entre las estipuladas en el apartado 5.3 del Anexo I del PCAP.

Para el perfil de titulado en arqueología, la empresa no aporta la indicación de subcontratación de conformidad con el modelo del Anexo X del PCAP. Asimismo, se encuentran discrepancias en el DEUC aportado por la empresa en el sobre único, donde se indica la intención de no subcontratar. Respecto al Anexo II CUARTO presentado, no consta la firma del representante de la empresa.

La empresa no aporta el certificado de validación de la firma digital del Jefe de proyecto, obtenido a través de alguna entidad de servicio de certificación reconocida, según se dispone en el apartado 5.4 del PCAP.

3. CONCLUSIONES

Según la documentación aportada, la empresa META ENGINEERING, S. A. no cumple con los requisitos de solvencia establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato “RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE FRESNEDILLAS DE LA OLIVA. FASE I (PLAN SANEA 2500)”, con número 2025/06.

En cumplimiento del Anexo I del PCAP, se solicita la subsanación de la documentación necesaria para cumplir con los requisitos del PCAP.

Madrid, a la fecha de la firma.

Firmado por MARINA LÓPEZ
GONZÁLEZ - ***9121** el día
28/04/2025 con un certificado
emitido por AC CAMERFIRMA FOR

Marina López González

Área Técnica Canal de Isabel II.